

dimiento Administrativo Común. El modelo de alegaciones y documentación adjunta, en su caso, se remitirá de la siguiente manera:

Aquellos funcionarios que hubieren presentado su instancia en modelo V-1, remitirán, a través de fax, las reclamaciones al mismo lugar donde presentaron su instancia de participación en concurso. Los números de fax para esta Comunidad Autónoma son: Servicio de Gerencia Territorial, 981 24 66 17, y Dirección General de Justicia, 981 54 62 27.

Aquellos funcionarios que hubieren presentado su instancia en modelos V-2 y V-3, remitirán las reclamaciones al Ministerio de Justicia, a través de los fax números 91 390 42 95, 91 390 42 96 y 91 390 20 60.

De no reclamarse en el plazo establecido, se entenderá que muestra su conformidad y aceptación de los datos contenidos, de su baremación y el destino provisionalmente adjudicado.

Al tratarse de un concurso a resultas, los destinos provisionalmente adjudicados pueden sufrir modificaciones en la resolución definitiva, como consecuencia de los errores que puedan producirse en la baremación de las instancias. En cualquier caso, los destinos adjudicados provisionalmente no suponen derecho o expectativa de derecho respecto a la resolución definitiva del concurso.

Santiago de Compostela, 25 de abril de 2002.—El Director general, Juan José Martín Álvarez.

Delegación Provincial de Almería: 950 00 64 15.  
Delegación Provincial de Cádiz: 956 01 23 01.  
Delegación Provincial de Córdoba: 957 00 14 44.  
Delegación Provincial de Granada: 958 02 43 04.  
Delegación Provincial de Huelva: 959 01 88 43.  
Delegación Provincial de Jaén: 953 00 54 32.  
Delegación Provincial de Málaga: 952 03 77 47.  
Delegación Provincial de Sevilla: 955 04 35 19.

Aquellos funcionarios que hubieren presentado su instancia en modelos V-2, V-3, remitirán las reclamaciones al Ministerio de Justicia, a través de los fax números 91 390 42 95, 91 390 42 96 y 91 390 20 60.

De no reclamarse en el plazo establecido, se entenderá que muestra su conformidad y aceptación de los datos contenidos, de su baremación y el destino provisionalmente adjudicado.

Al tratarse de un concurso a resultas, los destinos provisionalmente adjudicados pueden sufrir modificaciones en la resolución definitiva, como consecuencia de los errores que puedan producirse en la baremación de las instancias. En cualquier caso, los destinos adjudicados provisionalmente no suponen derecho o la expectativa de derecho respecto a la resolución definitiva del concurso.

Sevilla, 25 de abril de 2002.—El Secretario general técnico, José Antonio Muriel Romero.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

**8928**

*RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2002, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se anuncian los lugares donde estarán, a disposición de los interesados, los anexos III del concurso de traslado convocado por Resolución de 19 de diciembre de 2001, para cubrir plazas vacantes de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.*

De conformidad con lo establecido en la base VI de la Resolución de 19 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se anunció concurso de traslado para cubrir vacantes de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia («Boletín Oficial del Estado» del 27), se anuncia que los lugares donde estarán expuestos los anexos III con los datos personales de los interesados, la baremación, los destinos solicitados y la plaza adjudicada provisionalmente, serán las sedes de los Tribunales Superiores de Justicia, Audiencia Provincial, Gerencias Territoriales de Justicia y Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Asimismo, podrán consultarse también dichos anexos en la página web del Ministerio de Justicia: [www.mju.es](http://www.mju.es)

Los funcionarios interesados expresarán, en el plazo de diez días naturales su disconformidad con los datos obrantes en dicho anexo III, para lo cual deberán solicitar su corrección mediante anexo IV (modelo de alegaciones), publicado en el «Boletín Oficial del Estado», del 27, aportando la prueba documental oportuna y fotocopia sellada de la instancia que presentaron en su día, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El modelo de alegaciones y documentación adjunta, en su caso, se remitirá de la siguiente manera:

Aquellos funcionarios que hubieren presentado su instancia en modelo V-1, remitirán, a través de fax, las reclamaciones al mismo lugar donde presentaron su instancia de participación en el concurso:

## COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

**8929**

*RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2002, de la Dirección General de Justicia de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas, por la que se anuncian los lugares donde estarán a disposición de los interesados los anexos III del concurso de traslado convocado por Resolución de 19 de diciembre de 2001, para cubrir plazas vacantes de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.*

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Resolución de 19 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Justicia de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas, por la que se anunció concurso de traslado para cubrir plazas vacantes de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» y «Boletín Oficial del Estado» de 27 de diciembre de 2001), se anuncia que los lugares donde estarán expuestos los anexos III con los datos personales de los interesados, la baremación, los destinos solicitados y la plaza adjudicada provisionalmente, serán: la sede del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, las Audiencias Provinciales de Valencia, Castellón y Alicante, y en las sedes de la Dirección General de Justicia, calle Historiador Chabás, 2 de Valencia, avenida Maissonave, número 9-5.º D de Alicante y en plaza Juez Borrull, sin número, de Castellón.

Los funcionarios interesados expresarán en el plazo de diez días naturales su disconformidad con los datos obrantes en dicho anexo III, para lo cual deberán solicitar su corrección mediante el anexo IV (Modelo de alegaciones), publicado en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» y «Boletín Oficial del Estado» de 27 de diciembre de 2001, aportando la prueba documental oportuna y fotocopia sellada de la instancia que presentaron en su día, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El modelo de alegaciones y documentación adjunta, en su caso, se remitirá al fax número 96 398 68 58 del Servicio de Recursos Humanos de la Dirección General de Justicia en Valencia.